



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

12850

Artículo-1º:-Desígnase con el nombre de "Florentina Gómez Miranda" a la plazoleta delimitada por las calles Vélez Sarsfield, Gral. Rico y Eva Perón de Lanús Oeste, en homenaje a quien fuera una histórica y activa militante de los derechos de la mujer.-

Artículo-2º:-El acto de imposición del nombre mencionado, deberá efectuarse en dicha plazoleta y con la debida difusión, lugar donde se colocará una placa alusiva por parte de las autoridades municipales, miembros del Honorable Concejo Deliberante y vecinos del Distrito.-

Artículo-3º:-En dicha oportunidad las autoridades municipales, procederán en dicho espacio público a colocar un banco color rojo con la inscripción: "*En memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas*", a fin de viabilizar la problemática de la violencia de género y el recuerdo de todas las mujeres que fueron víctimas de violencia de género.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de junio de 2019.-

REVISÓ

**SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



**MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

**DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Div. Reg. Ord. Dtos. y Resoluciones
Dccion. Adm. de la Secretaría de Gobierno**



~~ANULADA POR DECRETO N° 2309~~

~~FECHA~~

14 JUN 2019

Registrada bajo el N°

12850

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Planeación Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno



AJ. DOCUMENTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO

ANEXAMEN

Este documento es de carácter interno y no tiene alcance público.
No debe circular fuera del organismo que lo emitió salvo autorización
de su director o jefe. Su contenido no debe ser divulgado ni
revelado a personas que no estén autorizadas para ello.

Este documento no constituye una orden, mandato, instrucción o acuerdo de la administración
sino que contiene información sobre aspectos técnicos o procedimientos
que sirven para facilitar la ejecución de las funciones y deberes de los funcionarios.

Este documento no constituye una orden, mandato, instrucción o acuerdo de la administración
sino que contiene información sobre aspectos técnicos o procedimientos
que sirven para facilitar la ejecución de las funciones y deberes de los funcionarios.

Este documento no tiene alcance público.

-2019, se envió en Correo CERTIFICADO A NAR

